1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-14972 *Aprobación definitiva de la Ordenanza de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28/10/11, por el que se aprueba con carácter definitivo la Ordenanza de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Torrelavega.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, adoptó, entre otros acuerdos, el relativo a la aprobación, con carácter definitivo, de la Ordenanza de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de este municipio, cuyo tenor literal dice:

ORDENANZA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ÍNDICE

Sección 1ª. Cuestiones previas

Capítulo 1º. Generalidades y definiciones

Artículo 1º. Competencia municipal de los servicios
Artículo 2º. Régimen de prestación de los servicios
Artículo 3º. Objeto de esta Ordenanza
Artículo 4º. El ciclo integral del agua. Definiciones
Artículo 5º. Concepto de abonado
Artículo 6º. Quién puede acceder a la condición de abonado

Capítulo 2º. Derechos y deberes fundamentales en la relación entre los usuarios y AGUAS TORRELAVEGA S.A

Artículo 7º. Obligaciones de AGUAS TORRELAVEGA S.A. hacia los usuarios
Artículo 8º. Obligaciones de los usuarios hacia AGUAS TORRELAVEGA S.A.
Artículo 9º. Tutela del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega sobre las relaciones entre AGUAS TORRELAVEGA S.A. y los usuarios

Sección 2ª. Acometidas al abastecimiento de agua y al saneamiento

Capítulo 1º. Concepto de acometida al abastecimiento de agua y elementos de que consta

Artículo 10º. Definición de acometida al abastecimiento de agua

CVE-2011-14972

Artículo 11º. Cuándo no es necesaria acometida para el acceso al abastecimiento de agua
Artículo 12º. Partes de una acometida al abastecimiento de agua
Artículo 13º. Delimitación entre acometida e instalación interior de abastecimiento de agua

Capítulo 2º. Concepto de acometida al saneamiento y elementos de que consta

Artículo 14º. Definición de acometida al saneamiento
Artículo 15º. Partes de una acometida al saneamiento
Artículo 16º. Delimitación entre acometida e instalación interior de saneamiento

Capítulo 3º. Prescripciones técnicas para acometidas

Artículo 17º. Acometidas que deben poseer las edificaciones
Artículo 18º. Las acometidas y las licencias de obra y de primera ocupación
Artículo 19º. Situación de acometidas
Artículo 20º. Diámetro de acometidas
Artículo 21º. Cuándo deben modificarse las acometidas

Capítulo 4º. Tramitación de acometidas

Artículo 22º. Solicitud de acometida
Artículo 23º. Concesión o denegación de una acometida
Artículo 24º. Acometidas al abastecimiento de agua y al saneamiento para agua de obra
Artículo 25º. Presupuesto de acometidas
Artículo 26º. Elevación de solicitud de acometidas al Ayuntamiento
Artículo 27º. Plazo para la construcción de acometidas
Artículo 28º. Materiales a emplear en acometidas

Capítulo 5º. Régimen de uso de acometidas

Artículo 29º. Conservación de las acometidas

CVE-2011-14972

Artículo 30º. Manipulación de los elementos de las acometidas
Artículo 31º. Acometidas clandestinas. Enganches clandestinos
Artículo 32º. Levantamiento o precintado de acometidas a causa de baja

Sección 3ª. Instalaciones interiores de edificaciones

Capítulo 1º. Ámbito de aplicación de esta sección

Artículo 33º. Ámbito de aplicación

Capítulo 2º. Concepto de instalación interior de abastecimiento de agua de una edificación y elementos de que consta

Artículo 34º. Definición de instalación interior de abastecimiento de agua
Artículo 35º. Relación entre acometida e instalación interior de abastecimiento de agua
Artículo 36º. Partes de una instalación interior de abastecimiento de agua

Capítulo 3º. Concepto de instalación interior de saneamiento de una edificación y elementos de que consta

Artículo 37º. Definición de instalación interior de saneamiento
Artículo 38º. Relación entre acometida e instalación interior de saneamiento
Artículo 39º. Partes de una instalación interior de saneamiento

Capítulo 4º. Prescripciones técnicas para instalaciones interiores de abastecimiento de agua y saneamiento de edificaciones

Artículo 40º. Quién construye y costea las instalaciones interiores
Artículo 41º. Normas a las que han de ajustarse las instalaciones interiores de abastecimiento de agua en general
Artículo 42º. Normas a las que han de ajustarse las instalaciones interiores de abastecimiento de agua fría
Artículo 43º. Normas a las que han de ajustarse las instalaciones interiores de abastecimiento de agua caliente, calefacción y climatización
Artículo 44º. Normas a las que han de ajustarse las instalaciones de protección contra incendios
Artículo 45º. Normas a las que han de ajustarse los contadores de las instalaciones interiores de abastecimiento de agua
Artículo 46º. Normas a las que han de ajustarse las instalaciones interiores de saneamiento

CVE-2011-14972

Artículo 47º. Dimensionamiento de las instalaciones interiores cuando el agua se emplee como materia prima o como elemento auxiliar de la producción
Artículo 48º. Normas a las que han de ajustarse las tuberías que discurran por espacios libres particulares no edificados
Artículo 49º. Condiciones que deben cumplir los proyectos de obras de edificación en lo que a instalaciones interiores de abastecimiento de agua y saneamiento se refiere
Artículo 50º. Ubicación de los contadores divisionarios de una edificación
Artículo 51º. Cuartos y armarios para baterías de contadores
Artículo 52º. Ubicación del contador de usos comunes de una edificación
Artículo 53º. Ubicación de los contadores individuales, de incendios y de control de una edificación
Artículo 54º. Depósitos en las instalaciones interiores de abastecimiento de agua
Artículo 55º. Grupos de sobreelevación en las instalaciones interiores de abastecimiento de agua
Artículo 56º. Sistemas contra incendios en las instalaciones interiores de abastecimiento de agua
Artículo 57º. Obligatoriedad de instalador autorizado y de efectuar las pruebas en las instalaciones interiores de abastecimiento de agua
Artículo 58º. Prohibición de tuberías en fachadas exteriores
Artículo 59º. Sistemas de tuberías horizontales de saneamiento
Artículo 60º. Arquetas de los sistemas de tuberías horizontales de saneamiento
Artículo 61º. Sistemas de depuración
Artículo 62º. Sistemas de bombeo de saneamiento
Artículo 63º. Instalaciones interiores existentes en el momento de entrada en vigor de esta Ordenanza o con expediente en tramitación
Artículo 64º. Instalaciones interiores de abastecimiento de agua sin contador
Artículo 65º. Adaptación a esta Ordenanza de las edificaciones o locales en que se realice una obra que afecte a las instalaciones interiores de abastecimiento de agua o saneamiento

Capítulo 5º. Régimen de uso de las instalaciones interiores de abastecimiento de agua y saneamiento de edificaciones

Artículo 66º. Ámbito de aplicación de este capítulo
Artículo 67º. Mantenimiento a que deben someterse las instalaciones interiores
Artículo 68º. A quién corresponde el mantenimiento de las instalaciones interiores
Artículo 69º. A qué alcanza el mantenimiento de los contadores a realizar por AGUAS TORRELAVEGA S.A.

CVE-2011-14972

Artículo 70º. Modificaciones de las instalaciones interiores
Artículo 71º. Derivaciones en una instalación interior de abastecimiento de agua antes del contador en beneficio del titular
Artículo 72º. Derivaciones en una instalación interior en beneficio de un tercero
Artículo 73º. Régimen de uso de los sistemas de protección contra incendios
Artículo 74º. Manipulación de los contadores por particulares
Artículo 75º. Verificación de los contadores a iniciativa de AGUAS TORRELAVEGA S.A
Artículo 76º. Verificación de los contadores a instancia de los abonados
Artículo 77º. Elección entre reparación y sustitución en el caso de contador parado o con error superior al máximo admitido
Artículo 78º. Sustitución periódica de contadores
Artículo 79º. Retirada del contador por persona ajena a AGUAS TORRELAVEGA S.A.
Artículo 80º. Obras que impidan o dificulten la lectura o el levantamiento del contador
Artículo 81º. Obras que afecten a arquetas de abastecimiento de agua o saneamiento
Artículo 82º. Procedimiento en caso de detección de una derivación clandestina
Artículo 83º. Responsabilidad del abonado por actuaciones en la instalación interior de abastecimiento de agua contrarias a esta Ordenanza
Artículo 84º. Responsabilidad del abonado por actuaciones en la instalación interior de saneamiento contrarias a esta Ordenanza

Capítulo 6º. Inspección de las instalaciones interiores de abastecimiento de agua y saneamiento de edificaciones

Artículo 85º. Inspección de las instalaciones interiores

Sección 4ª. Redes interiores de urbanizaciones

Capítulo 1º. Ámbito de aplicación de esta Sección

Artículo 86º. Ámbito de aplicación

Capítulo 2º. Concepto de urbanización a efectos de esta Ordenanza

Artículo 87º. Concepto de urbanización

CVE-2011-14972

Capítulo 3º. Concepto de red interior de abastecimiento de agua de una urbanización y elementos de que consta

Artículo 88º. Definición de red interior de abastecimiento de agua
Artículo 89º. Partes de una red interior de abastecimiento de agua

Capítulo 4º. Concepto de red interior de saneamiento de una urbanización y elementos de que consta

Artículo 90º. Definición de red interior de saneamiento
Artículo 91º. Partes de una red interior de saneamiento

Capítulo 5º. Prescripciones técnicas para redes interiores de abastecimiento de agua y saneamiento de urbanizaciones

Artículo 92º. Quién construye y costea las redes interiores
Artículo 93º. Normas a las que han de ajustarse las redes interiores
Artículo 94º. Dimensionamiento de las redes interiores cuando el agua se emplee como materia prima o como elemento auxiliar de la producción
Artículo 95º. Sistemas de riego
Artículo 96º. Primacía de los pliegos sobre las normas
Artículo 97º. Trazado de las redes interiores
Artículo 98º. Condiciones que deben cumplir los proyectos de obras de urbanización en lo que a redes interiores se refiere y licencias de obra de redes interiores
Artículo 99º. Posibilidad de unificar las redes de abastecimiento de las edificaciones y de usos comunes
Artículo 100º. Ubicación de los contadores de una urbanización
Artículo 101º. Obligatoriedad de instalador autorizado en las redes interiores de abastecimiento de agua y posibilidad de efectuar las pruebas en las redes interiores
Artículo 102º. Redes interiores existentes en el momento de entrada en vigor de esta Ordenanza o con expediente en tramitación

Capítulo 6º. Régimen de uso de las redes interiores de abastecimiento de agua y saneamiento de urbanizaciones

Artículo 103º. Ámbito de aplicación de este capítulo
Artículo 104º. Mantenimiento a que deben someterse las redes interiores
Artículo 105º. A quién corresponde el mantenimiento de las redes interiores

CVE-2011-14972

Artículo 106º. Normas de uso de instalaciones interiores que son de aplicación a las redes interiores
Artículo 107º. Obras que afecten a arquetas de abastecimiento de agua o pozos de registro del saneamiento de las redes interiores

Capítulo 7º. Inspección de las redes interiores de abastecimiento de agua y saneamiento de urbanizaciones

Artículo 108º. Inspección de las redes interiores

Sección 5ª. De los vertidos

Capítulo 1º. Disposiciones generales

Artículo 109º. Objeto
Artículo 110º. Finalidades
Artículo 111º. Definiciones

Capítulo 2º. Utilización de los sistemas de saneamiento de titularidad municipal

Artículo 112º. Condiciones previas para la conexión
Artículo 113º. Arqueta de control
Artículo 114º. Actividades sujetas a permiso de vertido
Artículo 115º. Prohibiciones y limitaciones
Artículo 116º. Solicitud del permiso de vertido
Artículo 117º. Procedimiento
Artículo 118º. Contenido del permiso de vertido
Artículo 119º. Revisión del permiso de vertido
Artículo 120º. Revocación del permiso de vertido
Artículo 121º. Obligaciones del titular del permiso de vertido
Artículo 122º. Censos de vertidos al alcantarillado municipal
Artículo 123º. Normas de mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones
Artículo 124º. Plan de seguridad del sistema

CVE-2011-14972

Capítulo 3º. Situaciones de emergencia

Artículo 125º. Comunicación
Artículo 126º. Adopción de medidas en situaciones de emergencia
Artículo 127º. Valoración de daños
Artículo 128º. Accidentes mayores

Capítulo 4º Inspección y control

Artículo 129º. Función inspectora
Artículo 130º. Infracciones y sanciones en materia de vertidos

Sección 6ª. Gestión de abonados. Condiciones de suministro

Capítulo 1º. Principios básicos

Artículo 131º. Relaciones entre contadores y contratos
Artículo 132º. Titulares de los contratos en edificaciones
Artículo 133º. Titulares de los contratos en urbanizaciones
Artículo 134º. Condición previa para suscribir un contrato
Artículo 135º. Un uso para cada contrato

Capítulo 2º. Usos del agua

Artículo 136º. Clasificación de usos
Artículo 137º. Usos para los que se requiere y uso para el que no se requiere el acceso a la condición de abonado
Artículo 138º. Instalaciones interiores independientes para usos distintos
Artículo 139º. Usos distintos del amparado por el contrato

Capítulo 3º. Acceso a la condición de abonado

Artículo 140º. Impreso para la solicitud de acceso a la condición de abonado

CVE-2011-14972

Artículo 141º. Documentación a presentar para suscribir un contrato para uso doméstico, no doméstico o de incendios
Artículo 142º. Documentación a presentar para suscribir un contrato para uso de obra
Artículo 143º. Subrogación del propietario en el caso de incumplimiento del arrendatario
Artículo 144º. Formalización del contrato. Elevación de la solicitud al Ayuntamiento
Artículo 145º. Fianza
Artículo 146º. Ejemplares del contrato
Artículo 147º. Contenido del contrato
Artículo 148º. Existencia de contrato previo
Artículo 149º. Correspondencia entre contrato y suministro
Artículo 150º. Cambio de titularidad del contrato
Artículo 151º. Duración del contrato

Capítulo 4º. Bajas en el suministro

Artículo 152º. Causas de baja
Artículo 153º. Limitación temporal de los contratos para uso de obra
Artículo 154º. Formalización y notificaciones de las bajas
Artículo 155º. Precintado de la instalación
Artículo 156º. Liquidación
Artículo 157º. Reanudación del suministro después de una baja

Capítulo 5º. Condiciones de suministro

Artículo 158º. Continuidad del suministro. Excepciones
Artículo 159º. Anuncio de las interrupciones en el suministro
Artículo 160º. Calidad del agua suministrada
Artículo 161º. Restricciones en el suministro

CVE-2011-14972

Capítulo 6º. Suspensión del suministro

Artículo 162º. Causas de suspensión del suministro
Artículo 163º. Procedimiento para la suspensión del suministro
Artículo 164º. Suspensión inmediata del suministro
Artículo 165º. Reanudación del suministro después de una suspensión

Sección 7ª. Gestión de abonados. Cobro de los servicios

Capítulo 1º. Lectura de contadores

Artículo 166º. Las lecturas de contadores como base para la confección de los recibos
Artículo 167º. Periodicidad de las lecturas
Artículo 168º. Horario para efectuar las lecturas
Artículo 169º. Identificación de los lectores
Artículo 170º. Anotación de las lecturas
Artículo 171º. Manera de proceder cuando no hay nadie en la propiedad
Artículo 172º. Lecturas cuando el suministro se realice por medio de artilugios móviles

Capítulo 2º. Cálculo del volumen de agua consumida

Artículo 173º. Forma de calcular el consumo
Artículo 174º. Estimación indirecta del consumo
Artículo 175º. Cálculo del consumo cuando se proceda al cambio de contador para verificación
Artículo 176º. Forma de proceder cuando no concuerde la lectura del contador de control con las de los contadores controlados

Capítulo 3º. Cálculo del volumen de agua vertida

Artículo 177º. Relación entre el volumen de agua consumida y el volumen de agua vertida
Artículo 178º. Determinación del volumen de agua vertida cuando se consuma agua no procedente de la red municipal

CVE-2011-14972

Capítulo 4º. Determinación de la cuantía y cobro de los recibos

Artículo 179º. Determinación de la cuantía de los recibos. Caso general
Artículo 180º. Determinación de la cuantía de los recibos en el caso de uso municipal
Artículo 181º. Gratuidad del suministro de agua para uso de incendios
Artículo 182º. Descuento en el caso de existencia de fuga interior
Artículo 183º. Bonificaciones por domiciliación bancaria
Artículo 184º. Contratos con tiempo de vigencia inferior al período
Artículo 185º. Contratos regulados por contador general
Artículo 186º. Tarifa a aplicar en el caso de uso distinto al que figura en el contrato
Artículo 187º. Número de recibos
Artículo 188º. Datos a figurar en el recibo
Artículo 189º. Cambio en el régimen tarifario
Artículo 190º. Errores en los recibos
Artículo 191º. Gestión de cobro
Artículo 192º. Lugar de abono de los recibos
Artículo 193º. Plazos para el abono de los recibos
Artículo 194º. Recursos ante los recibos emitidos
Artículo 195º. Obligación de informar por parte de AGUAS TORRELAVEGA S.A. a los abonados

Sección 8ª. Infracciones y sanciones

Artículo 196º. Legislación aplicable
Artículo 197º. Tipos de infracciones
Artículo 198º. Infracciones leves
Artículo 199º. Infracciones graves
Artículo 200º. Infracciones muy graves
Artículo 201º. Sanciones

CVE-2011-14972

Apéndice.- Realización por particulares de obras relativas al ciclo integral del agua

Artículo 202º. Prescripciones a que deben sujetarse los particulares que urbanicen terrenos de posterior cesión
Artículo 203º. Condiciones a que debe sujetarse el proyecto de urbanización
Artículo 204º. Contenido del proyecto de urbanización
Artículo 205º. Ejecución de la obra
Artículo 206º. Pruebas de las tuberías
Artículo 207º. Limpieza y puesta en servicio de las tuberías de abastecimiento de agua
Artículo 208º. Conexión de las tuberías de abastecimiento de agua construidas a la red existente
Artículo 209º. Garantía de las redes construidas

Disposiciones Adicional, Transitoria y Finales

Disposición Adicional
Disposición Transitoria
Disposición Final Primera
Disposición Final Segunda

Anexos:

Anexo I. Vertidos prohibidos
Anexo II. Vertidos limitados
Anexo III. Solicitud de permiso de vertido
Anexo IV. Plan de conservación y mantenimiento del saneamiento

CVE-2011-14972